Contrato UOC Nº 47/2016 con la empresa EMBASSY FLORES S.R.L., en el marco del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2016 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMBASSY FLORES S.R.L., RUC: 80067426-0**, domiciliada en Estados Unidos esq. Mcal. López, representada para este acto por la Señora **Gladys Mirtha Sanchez**, con Cédula de Identidad Nº 1.413.065, como representante legal de la firma **EMBASSY FLORES S.R.L.,** denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, según el siguiente detalle:

Lote Nº 4: SERVICIO DE FLORERIA, por un monto mínimo de guaraníes doscientos quince millones (Gs. 215.000.000) y un monto máximo de guaraníes cuatrocientos treinta millones (Gs. 430.000.000).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.765.-**

3.3 La validez de la misma está prevista en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LPN N° 01/2016, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 458/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 857/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	LOTE 4 - SERVICIO DE FLORERIA	
	SERVICIO DE FLORERIA	
		Precio Ofertado
90151802-042	Arreglo de Flores Naturales para mesa de buffet altura importante	380.000
90151802-042	Arreglo redondo pequeño para reunión	90.000
90151802-042	Centro de mesa para eventos	170.000
90151802-042	Arreglo en forma de isla para mesa (grande)	280.000
90151802-042	Arreglo en forma de isla para mesa (mediano)	240.000
90151802-042	Arreglo en forma de isla para mesa (chico)	180.000
90151802-042	Arreglo de conferencias en forma de "U"	320.000
90151802-042	Arreglo de flores con caída para conferencia (grande)	350.000
90151802-042	Arreglo de flores con caída para conferencia (pequeño)	200.000
90151802-042	Arreglo para mesa de reunión de 60 cm para 8 personas	220.000
90151802-042	Arreglo para mesa de reunión de 1 m para 12 personas	300.000
90151802-042	Arreglo para mesa de reunión de 1,5 m para 12 personas	350.000
90151802-042	Arreglo en forma de isla para piso	350.000
90151802-042	Flores individuales	8.000
90151802-042	jarrón de flores	280.000

Embassy Flowers S.R.L.
RUC 80067426 - 0

90151802-042	Ramos de flores en papel celofán con cintas de tela	100.000
90151802-042	ramo de flores	150.000
90151802-042	Arreglos de 12 rosas en jarrón de vidrio	200.000
90151802-042	Arreglos de 12 rosas en jarrón de vidrio tipo 2	280.000
90151802-042	Arreglos modernos con base de vidrio mediano	150.000
90151802-042	Arreglo floral redondo con frutas (grande):	180.000
90151802-042	Corona floral tipo V.I.P. para velatorio	450.000
90151802-042	Corona floral tipo ejecutivo para velatorio	700.000
90151802-042	Corona floral tipo económico para velatorio	250.000
90151802-042	Corona floral en forma de cruz para velatorio	280.000
90151802-042	Plantas para interior en plantera de cerámica	150.000
90151802-042	Planta de dracena entrelazada en plantera de cerámica	200.000
90151802-042	Orquideas	300.000
90151802-042	Palmera brasilera en macetas	120.000
90151802-042	Planta de ficus	30.000
90151802-042	Plantas de palmera para interior en planteras de cerámica	250.000
90151802-042	Arreglos florales en forma de isla grande	650.000
90151802-042	Paisajismo para salón	180.000
90151802-042	Jardines de follaje	50.000
90151802-042	Jardines para eventos	150.000
90151802-042	Arreglo floral alargado grande para piletas	320.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental 542500235544-01

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2017.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado realizará los servicios en los lugares establecidos por la Convocante conforme Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Embassy Clines S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes Septiembre de 2016.

GLADYS M. SANCHEZ
C.I. 1.413.065
EMBASSY FLORES S.R.L.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0